

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Frontino-Antioquia, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: RESTABLECIMIENTO DERECHOS.

Menor : AVADIO BAILARIN CARUPIA

Decisión : TRASLADO PRUEBAS

Radicado : 05 284 3184 001 2021 00089 00

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 del C.I.A, modificado por el artículo 4º de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días de todas las pruebas practicadas dentro del presente tramite y que reposan en el expediente, para que se pronuncien conforme las reglas establecidas en el procedimiento civil vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ISNELDA RANGEL VELASQUEZ JUEZ

Firmado Por:

Isnelda Del Socorro Rangel Velasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3e45b9f57302bc375deaf3f46120ef6caa7fb8bc1fcbaa75ade9f3aea1b1394 Documento generado en 03/03/2022 04:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRONICOS

No 0 19

FIJADO HOY EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE FRONTINO ANTIOQUIA, EL DÍA $04\,$ mes $Marzo\,$ año $2022\,$ A LAS $8:00\,$ A.M.

ROBERT LEON CARO M ARIN Secretario